UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2995-CU-2017

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
20 NOV. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

Huancayo, 16 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 0539-2017-DFMH-UNCP presentado el 12 de octubre 2017, a través del cual la Decana de la Facultad de Medicina Humana, comunica licencia por capacitación del Dr. Danilo Antonio Morales Morales.*

CONSIDERANDO:

***Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que,** el Artículo 1° del Reglamento de Licencia para estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP, aprobado con Resolución N° 0612-CU-2016, señala: La Universidad Nacional del Centro del Perú otorga licencia con goce de haber, para realizar estudios: Conducentes al grado de doctor en su especialidad, de especialización en un área a fin, de capacitación y perfeccionamiento en su especialidad y diplomados y cursos;*

***Que,** el Artículo 2º de la norma citada, señala "Tienen derecho a la licencia por estudios con goce de haber, los docentes y jefes de práctica ordinarios con antigüedad no menor de dos años en la Universidad Nacional del Centro del Perú, siempre y cuando no estén incursos en procesos administrativos o sancionados penalmente por actos de función";*

***Que,** la Decana de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que en sesión de Consejo de Facultad del 03 de octubre 2017, se aprobó la solicitud de licencia por capacitación con goce de haber para participar en el North American Spine Society´s 32nd Annual Meeting, a desarrollarse en Orlando, Florida. EEUU, del 22 al 31 de octubre 2017;*

***Que**, según Informe N° 1238-2017-OGAL/UNCP presentado el 25 de octubre 2017, el Asesor Legal opina por la procedencia de otorgar licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación, a partir del 22 al 31 de octubre 2017, en aplicación del Artículo 88° numeral 88.7 de la Ley Universitaria N° 302220, así como del Artículo 244° inciso g) del Estatuto Universitario;*

***Que**, mediante Proveído N° 01475-2017-VRAC-UNCP presentado el 27 de octubre 2017, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 03.10.2017 y el informe de Asesoría Legal, da su conformidad y eleva al rectorado, para su ratificación a nivel de Consejo Universitario; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre 2017;*

RESUELVE:

1° ***OTORGAR LICENCIA para capacitación internacional**, en vía de regularización, con **Goce de Remuneraciones** al **Dr. Danilo Antonio Morales Morales**, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Medicina Humana, en el North American Spine Society´s 32nd Annual Meeting, desarrollado en Orlando, Florida. EEUU, del 22 al 31 de octubre 2017.*

2° ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Asesoría Legal/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Planificación/ Portal WEB / Instituto de Investigación UNCP/Oficina de Escalafón Universitario /Facultad MEDICINA HUMANA/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/Interesado /Archivo/ivm.